



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio veinticuatro de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00330 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ALPHA CAPITAL S.A.S.
Demandado	FRANCKLIN DARIO URZOLA ANAYA
Asunto	Se incorpora notificación y se autoriza notificación nuevas direcciones electrónicas

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada a la parte demandada con resultado negativo.

Lo solicitado por el libelista en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza a la parte actora a realizar la notificación al demandado FRANCKLIN DARIO URZOLA ANAYA, en los siguientes correos electrónicos obtenidos a través de UBICA PLUS- TRANSUNION: FURZOLA.INERAN@GMAIL.COM, FRANKO_BELEN@HOTMAIL.COM, LINAVANESSA.RODRIGUEZ@HOTMAIL.COM, FRANKO_BELEN@HOTMAIL.COM,

Se le advierte a la parte demandante que la notificación debe surtirse conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviado con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o celular 3126879949.**

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17
MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
_____				a las 8:00.a.m

SECRETARIO				

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09ed3e24939d4cab0d3de95cf1ddb5f4581afb943eef6fce9eb15f2dbf9402c3**

Documento generado en 25/06/2021 11:47:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>